



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 2 de septiembre de 2009

Número 105

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS , para impartir educación preescolar, en Ciudad Madero, Tamaulipas..	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS para impartir educación Básica de Primaria, en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	5

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 018, referente a la Licitación: 57075001-058-09, "Construcción del edificio para el Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas"...	8
--	---

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 79, TOMO CXXXIV, de fecha jueves 2 de Julio de 2009, en el cual se publicó, ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Administración de Empresas, en Matamoros, Tamaulipas.....	10
En el Periódico Oficial número 61, TOMO CXXVIII, de fecha miércoles 21 de Mayo de 2003, en el cual se publicó, ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga a la persona moral " UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE ", A. C., el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , imparte los estudios de BACHILLERATO GENERAL , en Matamoros, Tamaulipas.....	10
En el Periódico Oficial número 115, TOMO CXXVIII, de fecha miércoles 24 de Septiembre de 2003, en el cual se publicó, ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral " UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE ", A.C.; el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas con base en los cuales su auspiciado el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , imparte los estudios de: a).- LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO EN DERECHO e INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS , en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada; b).- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD, MAESTRIA EN DERECHO FISCAL y MAESTRIA EN EDUCACION , en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.....	11
En el Periódico Oficial número 126, TOMO CXXXI, de fecha jueves 19 de Octubre de 2006, en el cual se publicó, ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS para actualizar los estudios en el nivel superior de las carreras de LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN DERECHO, EN MERCADOTECNIA, EN CONTADURIA PUBLICA y EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS , en Matamoros, Tamaulipas; ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación en el nivel superior de las carreras de MAESTRIA EN GESTION DE NEGOCIOS DE MANUFACTURA, MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y LIDERAZGO, MAESTRIA EN IMPUESTOS y la ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURIDICO LABORALES , al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , de Matamoros, Tamaulipas y ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación en el nivel superior de las carreras de MAESTRIA EN GESTION DE NEGOCIOS DE MANUFACTURA, MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y LIDERAZGO, MAESTRIA EN IMPUESTOS y la ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURIDICO LABORALES , en Reynosa, Tamaulipas.....	13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 20 de febrero de 2009, el ciudadano CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., solicitó autorización para que su auspiciado Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, imparta educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, y por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables, y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación, 6º de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que conforme al informe de la inspección realizada por la ciudadana MA. IRMA SALAZAR BANDA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, ha aceptado que dicho plantel esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

SEPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- En caso de decidir la baja del plantel, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; así como hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0563/2009 del 25 de junio de 2009, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **0906918**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones aquí estipuladas.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de julio de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV; 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 20 de febrero de 2009, el ciudadano CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., solicitó se otorgue autorización a la auspiciada Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, para impartir educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., así como el personal directivo, técnico y docente de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, educativas, culturales y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., así como el personal directivo, técnico y docente de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta dicho plantel, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que conforme al informe de la inspección realizada por la C. ANTONIA VILLANUEVA ROJAS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., convendrá con la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

SEPTIMO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, se ha comprometido a observar, respecto a cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Establecer la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel, en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo; así como hacer la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/SP/0522/2009 del 3 de junio de 2009, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, para impartir educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE PRIMARIA, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir educación Básica a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 1302, colonia Frente Democrático, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0905907**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda obligado a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad a pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordado.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- La autorización de educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, queda obligado a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente autorización es intransferible y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano CELSO HERNANDEZ DELGADO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO CULTURAL ROBERT MALTHUS, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 2 días del mes de julio de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción del edificio para el Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-058-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	15/09/2009	15/09/2009 11:00 horas	14/09/2009 12:00 horas	21/09/2009 12:00 horas	23/09/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del edificio para el Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas			12/10/2009	232	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los

contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 79 del 2 de Julio de 2009, se publicó, **ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Administración de Empresas, en Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 4, En la Carrera de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

PRIMER TETRAMESTRE

PAG.	DICE:	DEBE DECIR:
4	Administración I	Introducción a la Administración
4	Teoría del Conocimiento	Comunicación y Métodos de Estudio

SEGUNDO TETRAMESTRE

PAG.	DICE:	DEBE DECIR:
4	Administración II	Proceso Administrativo y Areas Funcionales

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.- PROF. JAIME MEDELLIN CEPEDA.- Rúbrica.

En el Periódico Oficial número 61 del 21 Mayo de 2003, se publicó, **ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga a la persona moral "**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE**", A. C., el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

Periódico Oficial No. 61 del 21 de mayo de 2003

PLANTEL MATAMOROS Bachillerato General

PAG.:	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
9	PRIMER MODULO 2	Desarrollo de la Habilidades del Pensamiento	Desarrollo de las Habilidades del Pensamiento I
10	TERCER MODULO 6	Inglés VI Communication Means	Inglés VI Communication Means
11	QUINTO MODULO 10	Orientación Vocacional III	Eliminar la línea de la materia de Orientación Vocacional III
11	SUBTOTAL	HT HP TH C 24 8 32 56	HT HP TH C 22 8 30 52

11	TOTAL POR SEMESTRE	HT HP TH C 46 16 62 108	HT HP TH C 44 16 60 104
11	EN LA SUMA TOTAL DEL MODULO 12	HT HP TH C 265 104 369 636	HT HP TH C 263 104 367 632

En el Periódico Oficial número 115 del 24 de Septiembre de 2003, se publicaron, **ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se otorga a la persona moral "**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE**", **A.C.**; el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, imparte los estudios de: a).- **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTADOR PUBLICO, LICENCIADO EN DERECHO e INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada; b).- **MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD, MAESTRIA EN DERECHO FISCAL y MAESTRIA EN EDUCACION**, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

Periódico Oficial Núm. 115 del 24 de septiembre de 2003

PAG.:	TEXTO:	DICE:	DEBE DECIR:
1	SUMARIO	b) ... en el nivel superior, plan tetramestral...	b)... en el nivel superior, plan trimestral...
3	CONSIDERANDO PRIMERO	a) ... en el nivel superior plan tetramestral...	a) ...en el nivel superior plan semestral... (para Licenciaturas)
3	CONSIDERANDO PRIMERO	b)... en el nivel superior plan tetramestral...	b) ... en el nivel superior plan trimestral... (para Maestrías)
3	CONSIDERANDO SEGUNDO	Universidad Autónoma del Norestes, A.C.	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.
4	CONSIDERANDO SEPTIMO	nivel superior, plan tetramestral	nivel superior, plan trimestral
4	CONSIDERANDO SEPTIMO	b) Maestrea en Administración de ,... y Maestra en Educación, en el nivel superior, plan tetramestral	b) Maestría en Administración de Empresas,... y Maestría en Educación, en el nivel superior, plan trimestral
4	ARTICULO PRIMERO	nivel superior, plan tetramestral	nivel superior, plan trimestral

Licenciado en Mercadotecnia

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
5	TERCER	Microeconomía	Macroeconomía
5	CUARTO	Análisis Financieros	Análisis Financiero

Licenciado en Administración de Empresas

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
7	TERCER	Microeconomía	Macroeconomía
7	CUARTO	Análisis Financieros	Análisis Financiero

Contador Público

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
9	TERCER	Microeconomía	Macroeconomía
9	CUARTO	Análisis Financieros	Análisis Financiero
10	SEPTIMO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos III ➤ Administración Financiera II ➤ Desarrollo Organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos IV ➤ Presupuestos ➤ Administración de Pequeñas y Nuevas Empresas

Licenciado en Derecho

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
11	TERCER	Teoría General al Derecho Administrativo	Teoría General del Derecho Administrativo
11	CUARTO	Técnicas de la Investigación Jurídica	Técnicas de Investigación Jurídica
12	SEXTO	Prácticas Forense Civil	Práctica Forense Civil
12	OCTAVO	Derecho Fiscal	Derecho Fiscal I

Ingeniería Industrial y de Sistemas

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
14	CUARTO	Programación y Estructura de Datos	Programación y Estructuras de Datos
14	SEPTIMO	Planeación de Producción	Planeación de la Producción
15	NOVENO	Tópicos de Actualidad de Ingeniería Industrial	Proyectos VI-Tópicos de Actualidad

Maestría en Administración de Empresas

PAG.	TITULO:	DICE:	DEBE DECIR:
15 a la 20	En el ciclo	En cada Maestría dice plan tetramestral	plan trimestral
16	QUINTO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada 1 ➤ Optativa Avanzada 2 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada I ➤ Optativa Avanzada II
16	SEXTO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada 3 ➤ Optativa Avanzada 4 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada III ➤ Optativa Avanzada IV
16	SEPTIMO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada 5 ➤ Optativa Avanzada 6 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada V ➤ Optativa Avanzada VI
16	OCTAVO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada 7 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada VII
16	Relación de Materias Optativas-Avanzadas		Agregar la materia: Tesis y HT HP TH C 3 0 3 6

Maestría en Productividad

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
16	SEGUNDO	Herramientas de Software	Herramientas de Software
17	SEXTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada 1 ➤ Optativa Avanzada 2 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Optativa Avanzada I ➤ Optativa Avanzada II

17	SEPTIMO	➤ Optativa Avanzada 3 ➤ Optativa Avanzada 4	➤ Optativa Avanzada III ➤ Optativa Avanzada IV
17	OCTAVO	➤ Optativa Avanzada 5	➤ Optativa Avanzada V

Maestría en Derecho Fiscal

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
18	PRIMER	➤ Optativa Pre-requisito 1 ➤ Optativa Pre-requisito 2	➤ Optativa Pre-requisito I ➤ Optativa Pre-requisito II
18	SEXTO	➤ Optativa Avanzada 1 ➤ Optativa Avanzada 2	➤ Optativa Avanzada I ➤ Optativa Avanzada II
18	SEPTIMO	➤ Optativa Avanzada 3 ➤ Optativa Avanzada 4	➤ Optativa Avanzada III ➤ Optativa Avanzada IV
18	OCTAVO	➤ Optativa Avanzada 5	➤ Optativa Avanzada V

Maestría en Educación

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
19	SEGUNDO	Herramientas Software	Herramientas de Software
19	NIVEL BASICO: SEGUNDO	➤ Optativa Básico 1	➤ Optativa Básico I
19	NIVEL BASICO: TERCER	➤ Optativa Básico 2 ➤ Optativa Básico 3	➤ Optativa Básico II ➤ Optativa Básico III
19	NIVEL BASICO: CUARTO	➤ Optativa Básico 4	➤ Optativa Básico IV
20	NIVEL AVANZADO: CUARTO	➤ Optativa Avanzado 1	➤ Optativa Avanzado I
20	NIVEL AVANZADO: QUINTO	➤ Optativa avanzado 2 ➤ Optativa avanzado 3	➤ Optativa Avanzado II ➤ Optativa Avanzado III
20	NIVEL AVANZADO: SEXTO	➤ Optativa avanzado 4 ➤ Optativa avanzado 5	➤ Optativa avanzado IV ➤ Optativa avanzado V
20	SEPTIMO	➤ Optativa Integrador 1 ➤ Optativa Integrador 2	➤ Optativa Integrador I ➤ Optativa Integrador II
20	OCTAVO	➤ Optativa Integrador 3	➤ Optativa Integrador III

En el Periódico Oficial número 126 del 19 de Octubre de 2006, se publicaron, **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS** para actualizar los estudios en el nivel superior de las carreras de **LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN DERECHO, EN MERCADOTECNIA, EN CONTADURIA PUBLICA y EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, en Matamoros, Tamaulipas; **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación en el nivel superior de las carreras de **MAESTRIA EN GESTION DE NEGOCIOS DE MANUFACTURA, MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y LIDERAZGO, MAESTRIA EN IMPUESTOS y la ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURIDICO LABORALES**, al **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, de Matamoros, Tamaulipas y **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga al **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación en el nivel superior de las carreras de **MAESTRIA EN GESTION DE NEGOCIOS DE MANUFACTURA, MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y LIDERAZGO, MAESTRIA EN IMPUESTOS y la ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURIDICO LABORALES**, en Reynosa, Tamaulipas; en los siguientes términos:

Periódico Oficial No. 126 del 19 de octubre de 2006

PAG.	TEXTO:	DICE:	DEBE DECIR:
1	SUMARIO	... Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Derecho, en Mercadotecnia, en Contaduría Pública y en Administración de Empresas...	...Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas...
5	CONSIDERANDO PRIMERO Y SEXTO	...Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Derecho, en Mercadotecnia, en Contaduría Pública y en Administración de Empresas...	...Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas...
6		...LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN DERECHO, EN MERCADOTECNIA, EN CONTADURIA PUBLICA Y EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS...	...LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN CONTADOR PUBLICO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS...
6	ARTICULO PRIMERO	...Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Derecho, en Mercadotecnia, en Contaduría Pública y en Administración de Empresas...	... Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas...
6	Anotar a partir del segundo semestre:		Asignaturas y HD HI TH C

Ingeniería Industrial y de Sistemas

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
6	En los planes de estudio de cada licenciatura, agregar en cada uno de los semestres los encabezados de las columnas:		Asignaturas y HD HI TH C
6	TERCER	Administración	Estadística
		Probabilidad	Cálculo II
		Cálculo I	Programación de Computadoras II
		Programación de Computadoras I	Educación Ambiental
		Comunicación Oral y Escrita II	Metodología de Proyectos
		Nutrición	Física: mecánica-estática
		Lenguaje Gráfico para Ingeniería	Administración de Recursos Humanos
8	TOTAL GENERAL	HD HI TH C 5760 360	HD HI TH C 3240 3240 6480 405

Licenciatura en Derecho

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
8	Título	DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO
9	TERCER	Problemas Económicos, Políticos y Sociales de México	Fundamentos de Tecnología de Información
		Comunicación Oral y Escrita II	Idioma Extranjero III
		Personas	Derecho Constitucional I: Formas de Estado y Gobierno
		Derecho Romano II	Derecho de Familia
9	TERCER	Sistemas Jurídicos Contemporáneas	Derecho Procesal Civil I
		Teoría del Estado	Sistemas Políticos Contemporáneos
		Teoría General del Proceso	Técnicas de Investigación Jurídica
		Idioma Extranjero II	Introducción al Derecho Administrativo
9	CUARTO	Problemas Económicos, Políticos y Sociales de México	Metodología de Proyectos
		Comunicación Oral y Escrita II	Derecho Administrativo Federal
		Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero IV
		Personas	Bienes
		Derecho Romano II	Derecho Constitucional II: Poderes
		Sistemas Jurídicos Contemporáneas	Derecho Individual del Trabajo
		Teoría del Estado	Derecho Procesal Civil II
Teoría General del Proceso	Introducción al Derecho Penal		
9	QUINTO	Derecho Administrativo Estatal	Derecho Administrativo Estadual
10	TOTAL GENERAL	HD HI TH C 7200 450	HD HI TH C 3240 3240 6480 405

Licenciatura en Mercadotecnia

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
10	Título	Mercadotecnia	Licenciatura en Mercadotecnia
12	TOTAL GENERAL	HD HI TH C 5760 360	HD HI TH C 3240 3240 6480 405

Licenciatura en Contador Público

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
12	Título	Contabilidad Pública	Licenciatura en Contador Público
14	TOTAL GENERAL	HD HI TH C 5760 360	HD HI TH C 3240 3240 6480 405

Licenciatura en Administración de Empresas

PAG.	SEMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
14	Título	Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas
15	TOTAL GENERAL	HD HI TH C 5760 360	HD HI TH C 3240 3240 6480 405

Maestría en Gestión de Negocios de Manufactura

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
19	TERCER	Optimización Avanzada	Optimización Avanzada
19	SEXTO	Proyectos Industriales y Administración de Activos Industriales	Proyectos y Administración de Activos Industriales.

En las Maestrías en: Gestión de Negocios de Manufactura; Administración y Liderazgo; Impuestos; y la Especialidad en Relaciones Jurídico Laborales, hacer las siguientes correcciones tanto para el Plantel Matamoros como para el Plantel Reynosa:

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
De la 18 a la 21, (Plantel Matamoros)		El número de horas que aparecen en las Maestrías y la Especialidad son incorrectas:	HT HP TH C 3 0 3 6
De la 24 a la 26 (Plantel Reynosa)		HT HP TH C 4 4 8 12	
De la 18 a la 21 (Plantel Matamoros) 24 (Plantel Reynosa)	Del primero al octavo trimestres en las Maestrías y el cuarto trimestre en la Especialidad	El subtotal de cada trimestre dice: HT HP TH C 8 4 16 24	HT HP TH C 6 0 6 12
19 (Plantel Matamoros) 24 (Plantel Reynosa)	Suma Total de la Maestría en Gestión de Negocios de Manufactura	HT HP TH C 68 68 136 136	HT HP TH C 51 0 51 102
20 y 21 (Plantel Matamoros) 25 y 26 (Plantel Reynosa)	Suma Total de las Maestrías en Administración y Liderazgo e Impuestos	HT HP TH C 64 64 128 192	HT HP TH C 48 0 48 96
21 (Plantel Matamoros) 26 (Plantel Reynosa)	Suma Total de la Especialidad en Relaciones Laborales	HT HP TH C 32 32 64 96	HT HP TH C 24 0 24 48

PLANTEL REYNOSA

Maestría en Gestión de Negocios de Manufactura

PAG.	TRIMESTRE:	DICE:	DEBE DECIR:
24	TERCERO	Optimización Avanzada	Optimización Avanzada
24	SEXTO	Proyectos Industriales y Administración de Activos Industriales	Proyectos y Administración de Activos Industriales

De la 24 a la 26		El número de horas que aparecen en las Maestrías y la Especialidad son incorrectas HT HP TH C 4 4 8 12	El número correcto de horas en todas y cada una de las Maestrías y de la Especialidad debe ser: HT HP TH C 3 0 3 6
------------------	--	--	--

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.- PROFR. JAIME MEDELLIN CEPEDA.- Rúbrica.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION CURRICULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.- PROFR. OMAR MARTINEZ BENAVIDES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 2 de septiembre de 2009.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3399.- Expediente No. 00821/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3551.- Expediente Familiar Número 00108/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3400.- Expediente No. 00863/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3552.- Expediente Número 00549/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3433.- Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3553.- Expediente Número 00533/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3434.- Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3554.- Expediente Número 1015/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3435.- Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3555.- Expediente Número 506/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3436.- Expediente 064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3556.- Expediente Número 00476/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3507.- Expediente No. 391/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3557.- Expediente Número 448/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3528.- Expediente Familiar Número 00224/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3558.- Expediente Número 00678/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3529.- Expediente Número 634/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3559.- Expediente Número 00755/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3530.- Expediente Número 00457/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3560.- Expediente Número 00688/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3531.- Expediente Número 00958/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración de Validez de Sentencia dictada en el Extranjero.	6	EDICTO 3561.- Expediente Número 00940/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3532.- Expediente Número 00111/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3562.- Expediente Número 1023/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3533.- Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	6	EDICTO 3563.- Expediente Número 01044/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3534.- Expediente Número 59/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 3564.- Expediente Número 01045/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3548.- Expediente Familiar Número 159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3565.- CONVOCATORIA: "INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE. NIÑOS HEROES S.A DE C.V".	11
EDICTO 3549.- Expediente Número 00590/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3566.- Expediente Número 739/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3550.- Expediente Número 00623/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3567.- Expediente Número 315/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3568.- Expediente Número 509/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3594.- Expediente Número 473/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3569.- Expediente Número 790/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3595.- Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3570.- Expediente Número 00537/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3596.- Expediente Número 00784/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	18
EDICTO 3571.- Expediente Número 00952/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 3597.- Expediente Número 00546/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3572.- Expediente Número 449/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3598.- Expediente Número 00800/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3573.- Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13		
EDICTO 3574.- Expediente Número 622/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13		
EDICTO 3575.- Expediente Número 01016/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13		
EDICTO 3576.- Expediente Número 01080/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13		
EDICTO 3577.- Expediente Número 00822/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3578.- Expediente Número 581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3579.- Expediente Número 127/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3580.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00708/2009.	14		
EDICTO 3581.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 757/2009.	15		
EDICTO 3582.- Expediente Familiar Número 278/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3583.- Expediente Familiar Número 268/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3584.- Expediente Número 836/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3585.- Expediente Número 00919/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3586.- Expediente 00180/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3587.- Expediente 00199/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3588.- Expediente Número 956/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3589.- Expediente Número 958/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3590.- Expediente Número 00873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3591.- Expediente Número 00859/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3592.- Expediente Número 464/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3593.- Expediente Número 329/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil nueve, el Expediente No. 00821/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora EDITH SALAS GARCÍA, denunciado por CARMEN SALAS GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de unos Edictos que se publicaron por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3399.-Agosto 20 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de julio del año dos mil nueve, el Expediente No. 00863/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ JAIME VILLARREAL ELIZONDO Y/O JAIME VILLARREAL ELIZONDO, denunciado por LUCILA OFELIA SALAZAR BAUTISTA VIUDA DE VILLARREAL, CRISTINA, JOSÉ JORGE, LAURA ELENA, MARÍA DE LOURDES Y LUCILA MARGARITA estos últimos de apellidos VILLARREAL SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaron por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3400.-Agosto 20 y Septiembre 2.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Tomás Castañón Aguilar en contra de JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ e HIGINIO JAVIER SEGURA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano rural con construcción de vivienda ubicado en el Ejido Quince de Febrero del municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 968.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.66 m., con carretera estatal el Ramal Santa Juana; AL SURESTE en 50.02 m., con Oralia Magdalena Segura Puente; AL SUROESTE en 19.28 m., con área parcelada; y AL NOROESTE en 50.02 m., con Sabas Jacobo Segura Puente; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 43862, Legajo 878 del 16 de octubre de 2000 del municipio de Padilla, Tamaulipas; con valor comercial de \$229,00.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en la Oficina Fiscal del lugar del inmueble, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada y que sea la que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos al bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3433.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% de las ganancias matrimoniales que le corresponden al deudor CESAREO RODRÍGUEZ LÓPEZ respecto del bien inmueble embargado en el Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Carlos Meléndez Medina, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA PORRAS GARCÍA en contra de CESARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Mismo que se describe a continuación:- Inmueble localizado en el 10 y 11 ceros Abasolo número 2718 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Ignacio M. Altamirano, AL SUR en 12.50 metros con lote 14, AL ESTE en 25.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con Número 3623, Legajo 4073, fecha 22/06/2004, Sección I, del municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), del que

corresponde el 50% de las ganancias matrimoniales del sentenciado Cesáreo Rodríguez López.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3434.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Adriana del Ángel del Ángel, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ORTIZ MOCTEZUMA, en contra de SONIA SALDAÑA TEJEDA.

Consistente en inmueble que se encuentra identificado como: inmueble ubicado en; calle primero de mayo número 605 de la colonia La Paz, Tancol de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 421.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con lote 4. AL SUR: EN 9.75 metros con calle primero de mayo. AL ESTE, en 42.00 metros con lote 10, y AL OESTE: en 42.85 metros con lote 12. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de Registro Sección I, Inscripción Número 7238, Legajo 6145, de fecha 25 de septiembre de 2003, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, menos el 20% del valor pericial fijado en autos, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del

valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3435.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V., en contra de FLOR ESTHELA RAMÓN LEAL.

Mismo que se describe a continuación:- Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Colombia, manzana 95, lote 10 de la colonia libertad de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote 11; AL SUR, en 25.00 metros, con lote 9; AL OESTE; en 7.90 metros con lote 5; y AL OESTE, en 8.20 metros con calle Colombia, con una área total de 201.25 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos, Inscripción Número 11421, Legajo 229, Sección I, de fecha 6 de junio de 1988, con un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3436.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 391/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido la Licenciada Martha, Carolina Salgado Cobarruvias, en su carácter de, endosatario en procuración del C. GERARDO EDUARDO GARCÍA DEL RIO, en contra de YAZMIN ARTEAGA GARCÍA, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle primero de mayo No. 100, Colonia Adolfo López Mateos, del municipio de Panuco, Veracruz, con superficie total de 282.50 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 m., con calle 19 de marzo, ahora 20 de noviembre; AL SUR: en 25.00 m., con lote 4; AL ESTE: en 11.30 m., con calle primero de mayo; y AL OESTE: en 11.30 m., con centro de bienestar social.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 1393, Tomo XXXIV, de fecha 17 de diciembre del año 2004, del municipio de Panuco, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda con rebaja del 20 % veinte por ciento, del bien inmueble embargado, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal las dos terceras, partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble, con rebaja del 20% veinte por ciento.- Es dado el presente a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIOC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3507.-Agosto 27, Septiembre 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ASCENCIÓN OJEDA DE LA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00224/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido, por GLORIA REYES GUTIÉRREZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencias jurídicas.-

B).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3528.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA ZOILA ALVARADO RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 634/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANDRÉS MORENO ROSALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- Pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3529.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ENNIO ARTURO CASTELLANOS MUÑIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JANETH MAGALY TORRES CRUZ, en contra del C. ENNIO ARTURO CASTELLANOS MUÑIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, que dice son causales de divorcio. La separación de los cónyuges por más de dos años. Independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ENNIO ARTURO CASTELLANOS MUÑIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de agosto del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3530.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. HEDILBERTO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00958/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración de Validez de Sentencia dictada en el Extranjero, promovido por la señora MARICELA RODRÍGUEZ, en contra del señor HEDILBERTO RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor HEDILBERTO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3531.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. DORA ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ Y

MARLEN YADIRA GARCOA GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00111/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DORA ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ Y MARLEN YADIRA GARCÍA GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designen Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIM.- Rúbrica.

3532.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ALFONSO ESTEBAN VILLARREAL GÓMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por el C. LICENCIADO LUIS

ESCUADERO MONTOTO Y OTROS en contra del ALFONSO ESTEBAN VILLARREAL GÓMEZ Y OTROS y toda vez que como se desprende de la constancia actuarial asentada en autos y del informe rendido en los mismos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, en el sentido de que no existe algún otro domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3533.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Menor de Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. DANIEL GARZA HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María Elena Casas Guerra, Juez Menor Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil nueve, se ordenó la publicación por Edictos del Expediente Número 59/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Melesio Díaz Ramírez y continuado por el C. Licenciado Carlos Alberto Mallozzi Treviño, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

En Ciudad San Fernando, Tamaulipas a veintinueve de junio de dos mil nueve.

A).- El pago de la Cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por suerte principal.- B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y de los que se sigan venciendo a razón del 10% (diez por ciento), mensuales hasta la total solución.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Ordenándose por el presente que se publicarán dichos Edictos por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles en relación con el 1070 del Código de Comercio, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se

fijara en los estrados y contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Se expide el presente Edicto para los efectos expresados en San Fernando, Tamaulipas a seis de julio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. YOLIZMA ABIAHIL PULIDO SALAS.- Rúbrica.

3534.-Septiembre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MOLINA ARRATIA, vecino que fue de esta Localidad, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA GARCÍA MOLINA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3548.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de junio de 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEPHTALI CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA PAULA TORRES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3549.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ CEDILLO, denunciado por GABRIEL LÓPEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3550.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00108/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA RESÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio en el Lote 32 de la Manzana 27 del Ejido Ursulo Galván de este Municipio, promovido por la LIC. VERÓNICA SALINAS ARAMBULA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3551.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO BANDA GARCÍA, denunciado por los CC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, MARIANA GUADALUPE BANDA MARTÍNEZ Y MIGUEL MARCELO BANDA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de agosto del 2009.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3552.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO IGNACIO RODRÍGUEZ ALVINEDA, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN DE LEIJA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del 2009.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3553.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1015/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO LÓPEZ CEPEDA Y GUADALUPE SERNA PÉREZ, denunciado por ELEAZAR LÓPEZ SERNA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3554.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 506/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELARDO LÓPEZ GARCÍA, promovido por EVERARDO LÓPEZ MENDOZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3555.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GALAVIZ VÁZQUEZ, denunciado por VIRGINIA LUMBRERAS TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3556.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SALAZAR PEQUEÑO, promovido por JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RIVERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3557.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00678/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NEVAREZ PIZANA, denunciado por la C. MA. ELENA VALDEZ NEVARES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3558.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00755/2009,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ Y PEDRO MUÑOZ SILGUERO, denunciado por el C. MARIO MUÑOZ PÉREZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3559.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00688/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MONSERRATO GARZA RAMÍREZ, denunciado por C. GUADALUPE GARZA FLORES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3560.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRA ZAPATA BRISEÑO Y CIRO SALINAS BARRERA, denunciado por BENITO SALINAS ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3561.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1023/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ PÉREZ, denunciado por MARTHA REYES PEÑA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3562.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA ELVA TAMEZ VIUDA DE GARCÍA, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3563.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01045/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SALINAS BENAVIDES, denunciado por la C. MARÍA IRMA DE LEÓN VIUDA DE SALINAS, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3564.-Septiembre 2.-1v.

CONVOCATORIA

"INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE. NIÑOS HEROES S.A DE C.V".

Cd. Madero, Tam.

Con fundamento en lo que establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas Decimoséptima, Decimoctava, Decimonovena y Vigésima del Acta constitutiva, y en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada "INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE. NIÑOS HEROES S.A DE C.V", me permito emitir la segunda convocatoria a una:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La cual se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación legal de la Asamblea.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Depuración de los miembros pertenecientes a esta persona moral por fallecimiento.
4. Informe de la actual administración.
5. Informe del Comisario.
6. Toma de medidas que se juzguen oportunas en relación al informe del Presidente.
7. Toma de medidas que se juzguen oportunas en relación al informe que rinde el Comisario.

8. Nombramiento del nuevo consejo de Administración.

9. Otorgamiento de Poder para Actos de Administración al Presidente del Consejo de Administración.

10. Nombramiento del nuevo Comisario.

11. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador, Secretario y Tesorero.

12. Nombramiento de Delegado para que protocolice el Acta de la Presente Asamblea ante Notario Público.

FECHA Y HORA.- 11 de septiembre del 2009, a las 13:00 horas.

Aclaración: Esta asamblea general ordinaria se reunirá en segunda convocatoria, y conforme la cláusula Vigésima Séptima del acta constitutiva, las decisiones que se tomen serán con el voto de cualquiera que sea el número de acciones representadas, aclarando que la anterior convocatoria se publicó el día 17 del mes de junio del año 2009, en el Periódico Oficial del Estado.

Lugar de realización de la Asamblea.- El domicilio social de esta Sociedad Anónima de Capital variable, ubicada en la calle Saltillo número 109 Norte, esquina con calle Niños Héroes de Cd. Madero, Tamps.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 21 de agosto del 2009.- Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Saltillo número 109 norte, Niños Héroes, S.A. de C.V., ING. MARIANO CORTES GOZÁLEZ.- Rúbrica.

3565.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de julio de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA MALDONADO DE IBARRA, quien falleció el 10 diez de febrero de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ODILON IBARRA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3566.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de mayo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ MUÑOZ MELÉNDEZ, promovido por JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ CERVANTES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3567.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 509/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ MATEOS, denunciado por RAÚL ZAVALA ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3568.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto

del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 790/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA ORALIA GUEVARA SALDIVAR, GENARO AMARO PÉREZ Y RAYMUNDA AMELIA AMARO GUEVARA denunciado por ANDREA MARGARITA AMARO GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3569.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO ARAUJO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA GARCÍA QUINTANAR, denunciado por la C. LUZ MARÍA ARAUJO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3570.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil nueve, el Expediente Número 00952/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GUERRA BORREGO, denunciado por la C. MA. ELENA GÓMEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3571.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ROMÁN PÉREZ, promovido por MARICRUZ ALCOCER BENAVIDES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3572.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de julio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SÁNCHEZ PEREDO VDA. DE RIVERA Y LEOPOLDO RIVERA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente, en Altamira, Tam., a los trece días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3573.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 622/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO ÁLVAREZ TOVAR, denunciado por YADIRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3574.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01016/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO BARRERA FUENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3575.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2009, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA ISABEL QUIROZ ZAMORA, denunciado por los C.C. MARTINIANO RAMOS GALVÁN, HERMILIA, MA. ELIGIA, MA. ISABEL DE APELLIDOS RAMOS QUIROZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3576.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de julio del presente año, ordenó la radicación, del Expediente Número 00822/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ANTERO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PAULA PUGA OLIVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico, de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3577.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ZAMORA MORALES, denunciado por la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3578.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 127/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VEGA CANTU, denunciado por MARÍA MAGDALENA CAZARES MASCORRO, DIMAS, AMPARO y MARÍA ELENA, de apellidos todos VEGA CAZARES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de julio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3579.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA PÉREZ MORALES, quien falleció el día cuatro (04) de junio del año dos mil uno (2001) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. SIXTO MAYA DEL ÁNGEL, ARACELY, ANDREA, JULIO Y CARLOS ALBERTO, DE APELLIDOS MAYA PÉREZ.- Expediente registrado bajo el Número 00708/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (17) diecisiete días del mes de agosto del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3580.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES RAMOS CASTAN, denunciado por PABLO ROBERTO MARTÍNEZ VILLA, asignándosele el Número 757/20099 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3581.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 278/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CASTILLO GONZÁLEZ, promovido por el C. MARGARITO PADILLA MORENO, en su carácter de apoderado de la C. MARTHA LAURA PADILLA LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3582.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 268/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GÁMEZ AVALOS, promovido por el C. ESPERANZA MENDOZA BARRIENTOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3583.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 836/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILA VILLA PADRÓN, denunciado por MARÍA MÉNDEZ VILLA, OSCAR RESENDEZ VILLA Y HÉCTOR RESENDEZ VILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por a vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3584.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente

Número 00919/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CRUZ CEPEDA, denunciado por DAVID CRUZ MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3585.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo SANCHEZ, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00180/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO MENDOZA SALAZAR, promovido por HERMELINDA FLORES CAMACHO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3586.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00199/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS RODRÍGUEZ ROMERO, promovido por MARÍA EULALIA ELIZALDE SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3587.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 956/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL FLORES SALINAS, denunciado por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ OBREGÓN VIUDA DE FLORES, HILDA ARELIA, NORMA ELIA, LEONEL MARTINIANO, MARTHA IDALIA, ARACELY, HUMBERTO Y MARCO ANTONIO de apellidos todos FLORES RODRÍGUEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3588.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 958/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR MENDOZA MENDOZA, denunciado por la C. FRANCISCA MENDOZA TORRES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3589.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BALTAZAR G. GARCÍA O BALTAZAR G. GARCÍA GARCÍA, promovido por la C. ANDREA GARCÍA SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, media el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3590.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00859/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL GARCÍA SALINAS, promovido por la C. ANDREA GARCÍA SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y en un acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3591.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 464/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL CUELLAR LEIJA Y MARÍA LUISA ALEMÁN CUEVAS, promovido por LINO CUELLAR ALEMÁN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3592.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 329/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS DELGADO MORENO, promovido por ESPERANZA DELGADO BAUTISTA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3593.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 473/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MELHEM KURI, promovido por GLORIA ESTHELA CANTU SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3594.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA DEL CONSUELO DE HOYOS CAVAZOS, promovido por ARTEMIO DE HOYOS CAVAZOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3595.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁLVARO PÉREZ AVILA denunciado por JOSÉ ÁLVARO PÉREZ DAMIÁN

Y por el presente que se publicará por dos vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3596.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EXIQUIO MAYORGA MACIAS, denunciado por la C. MARÍA ISABEL MAYORGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3597.-Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SILVIA URBINA GARCÍA, denunciado por AGUSTÍN MÉNDEZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3598.-Septiembre 2.-1v.